



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



San Luis, 04 de agosto de 2026

VISTO:

El EXPE N° 12055/2026, mediante el cual se solicita el pago de una Beca de Contraprestación de Servicios a la estudiante Brisa Soledad GANDIGLIO SOSA; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Extensión de la Facultad de Psicología, solicita el otorgamiento de una Beca de Contraprestación de Servicio a la estudiante Brisa Soledad GANDIGLIO SOSA, alumna de la carrera Licenciatura en Comunicación Social.

Que la Sra. Decana de la Facultad de Psicología, Dra. Gladys Esther LEOZ, autoriza el pago de una Beca de Contraprestación de Servicios.

Que la estudiante desarrollara tareas vinculadas al Área de comunicación y Prensa, dependiente de la Secretaria de Extensión de esta Unidad Académica.

Que la incorporación de la estudiante contribuirá al fortalecimiento de la comunicación institucional de la Facultad de Psicología, favoreciendo la difusión de sus actividades y la vinculación con la comunidad.

Que la Beca de Contraprestación de Servicios tendrá vigencia desde el mes de agosto hasta el mes de diciembre de 2026 y consistirá en un pago mensual de PESOS CIEN MIL (\$100.000).

Que el gasto que demande la presente se financiará con fondos provenientes de la partida Transferencia del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de San Luis.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el otorgamiento de una Beca de Contraprestación de Servicios a favor de la estudiante Brisa Soledad GANDIGLIO SOSA, DNI 44.358.601, quien desarrollará tareas vinculadas al Área de comunicación y Prensa, por un monto mensual de PESOS CIEN MIL (\$100.000), con una vigencia desde el mes agosto hasta el mes de diciembre de 2026.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande la presente a los fondos provenientes de la partida de Transferencias del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Psicología.

ARTÍCULO 3°.- Elévese copia del presente acto resolutivo al Departamento Contable de la Facultad de Psicología.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto de la Universidad, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

MYMC

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana, Dra. Gladys Esther LEOZ – Secretaria General y Administrativa, Dra. María Paz HAUSER.

Hoja de firmas